

Señores

JUZGADO (17) DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

j17cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO DECLARATIVO
RADICADO: 76001-31-03-017-2024-00136-00
DEMANDANTE: KATHERIN YULIETH ROMERO MONTILLA Y OTROS
DEMANDADO: INGENIO DEL CAUCA SAS Y OTROS

ASUNTO: SOLICITUD NOTIFICACION PERSONAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali (Valle del Cauca), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado general de **CHUBB SEGUROS S.A.** sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT 860.026.518-6, representada legalmente por el Dr. Manuel Francisco Obregón y dirección electrónica notificacioneslegales.co@chubb.com tal como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio que se aporta con el presente documento, donde se observa el mandato general a mi conferido a través de escritura pública No. 1599 del 24 de noviembre de 2016 otorgada en la Notaría 28 de la ciudad de Bogotá. Comedidamente solicito al Despacho Judicial **EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL A MI REPRESENTADA.**

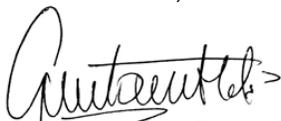
En este sentido, respetuosamente solicito se me reconozca personería para actuar dentro del proceso de la referencia como apoderado de la compañía aseguradora y agradezco que, para surtir la notificación personal del auto admisorio de la demanda en debida forma y computar el término de traslado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, **me permitan el acceso al expediente en su totalidad para que mi representada pueda ejercer el derecho de defensa y de contradicción que le asiste.**

Agradezco igualmente que, se acuse recibido de este correo y **se computen términos una vez se remita el link de acceso al expediente digital** de forma que pueda acceder a la totalidad de las piezas procesales.

Para los efectos pertinentes, se remite el poder otorgado mediante escritura pública, certificado de existencia y representación legal de la compañía aseguradora emitido por Cámara de Comercio de Cali, y copia de mi documento de identidad y tarjeta profesional.

El suscrito recibirá notificaciones en la dirección electrónica notificaciones@gha.com.co

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.